



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 1370.-

LITUECHE, 15 de diciembre de 2022.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere adquirir mobiliario para las oficinas de seguridad pública, informática, DAF y tesorería, con el fin de implementar nuevos puestos de trabajo, como también cambiar el existente.
- Que la se ha dispuesto efectuar la adquisición de los productos mediante licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 565 emitido por la DAF.
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la adquisición de mobiliario.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** en todas sus partes las Bases Administrativas del llamado a licitación y Adjudicación para la ADQUISICION DE MOBILIARIO.

2.- **LLAMESE** licitación pública para la ADQUISICION DE MOBILIARIO.

3.- **NÓMBRESE** como integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla con dicha función en ausencia del titular:

- DIDECO
- INGENIERO INFORMATICO
- DAF

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/LUS/RPV/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

